

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8030 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia,

De conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario n.º 1367/2011, habiéndose dictado en fecha 1 de diciembre de 2011, por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez, auto de declaración de concurso de acreedores de Emosa Construcciones y Obras Públicas, S.A.U., con domicilio en Camino de Silla, s/n, Aldaya y CIF n.º A96007794, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 3501, folio 142, hoja V-11276.

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a don Manuel Monzo Salas, con domicilio en la Avenida Aragón, n.º 30-3.ª Planta, Valencia y correo electrónico manuel.monzo@cuatrecasas.com y a don Salvador Ten Vercher, con domicilio en la calle Isabel la Católica, n.º 19-6, 46004 de Valencia y correo electrónico fusterconcursal@coev.com

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 25 de enero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120012658-1